

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GAMMATRADE S.A.**

Se comunica al público que la compañía GAMMATRADE S.A. aumentó su capital en US\$ 14.120,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3867 de 20 SEP. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 14.920,00 está dividido en 14.920 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 20 SEP. 2005

**Dr. Oscar Terán Terán**  
INTENDENTE JURIDICO

AR-41303/05

**CONCURSO DE OFERTAS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION, invita a las personas naturales y jurídicas a participar, mediante CONCURSO DE OFERTAS, de 2 oficinas de su propiedad ubicadas en la Provincia de Pichincha, Canton Quito, Parroquia Santa Frisca, calle Juan Leon Mera 565 y Jerónimo Carrion, Edificio Sevilla 6º piso y 4 parqueaderos ubicados en el primer subsuelo del citado Edificio.

Oficinas	Alicuota	Metros	Valor
11	2,9831%	82,31	\$ 34.968,25
12	3,5142%	111,50	\$ 46.499,66
Parqueaderos			
23	0,2124%	13,25	\$ 3.135,46
24	0,2124%	13,25	\$ 3.135,46
33	0,2124%	12,50	\$ 2.985,46
34	0,2124%	15,00	\$ 3.485,46
Total	7,3469%	247,81	\$ 94.209,75

El valor total de los bienes mencionados asciende a la suma de \$ 94.209,75. Las ofertas podrán ser propuestas por todos los bienes o en forma individual. POR TRATARSE DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA SE ACEPTARAN POSTURAS QUE CUBRAN, POR LO MENOS EL 80% DEL VALUJO.

Los interesados presentarán su oferta hasta el día Viernes 21 de Octubre del presente año, hasta las 15 horas, en la Secretaría de la entidad ubicada en la calle Juan León Mera 565 y Jerónimo Carrion, en la ciudad de Quito. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado con las seguridades respectivas, acompañado del 10% del valor de la propuesta en efectivo o en cheque certificado a la orden de EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION, valor que corresponde a la garantía de la oferta.

Los impuestos y gastos que demandan la celebración de la escritura pública y su inscripción, serán de cargo del Adjudicatario.

Toda propuesta será incondicional y al contado, y no se aceptarán pagos a plazos. En la parte superior izquierda de los sobres se anotará el nombre, dirección y teléfono del ofertante, con el fin de comunicarle lo relacionado del concurso.

La apertura de sobres y calificación, se realizará el día viernes 21 de Octubre del 2005 a las 15h05, en la dirección antes indicada.

El adjudicatario pagará el precio ofertado en dinero efectivo o cheque certificado dentro de treinta días de calificada la postura.

El presente concurso de ofertas se sujeta a las normativas de la venta de Activos de las Entidades en Liquidación. Para mayor información comunicarse a los teléfonos 254-6226 222-2988 222-1101

**MARCELO DROUET SALAZAR**  
Liquidador de El Dorado C.A.  
Seguros y Reaseguros

NOTA: Presentación de ofertas. Cada oferta contendrá:

- 1- Los nombres y apellidos completos o la razón social del ofertante, su cédula de ciudadanía, registro único de contribuyentes o pasaporte, según fuera el caso.
- 2- La firma de quien la presente.
- 3- El valor ofrecido.
- 4- La dirección domiciliar en donde se ha de comunicar lo relacionado con el concurso.
- 5- La indicación de que el ofertante se obliga a pagar, si fuera del caso, lo establecido en el artículo 10 de la sección III del capítulo I, relacionado con las normas para enajenación de Activos de las Entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, que se hallen sometidas a procesos liquidatorios, con autorización expresa para que la entidad en liquidación sobre la suma que corresponde, deducción del valor de la garantía acompañada a la oferta presentada en la forma estipulada en el numeral 2.6 del artículo 2 de esta sección. La oferta irá acompañada del 10% de su valor en dinero en efectivo o cheque certificado y cruzado a la orden de la entidad en liquidación, debiendo el ofertante declarar que los recursos provienen de actividades lícitas.

RIA ANTONIA VELA CONDOR para los fines de Ley. CÍTESE a la demandada de acuerdo al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad, mediante tres publicaciones, mediando por lo menos el término de ocho días entre cada una, como lo dispone el Art. 119 del Código Civil. Agréguese a los autos los documentos presentados. Tórnese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización dada a su abogado defensor. Notifíquese.-) Dra. Maria Elena Chávez. Juez.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes. Previéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Certificado.

Ledo. Jorge Mier Burbano. EL SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/2042938/05

**R.E. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL**

A. FABIAN RODRIGO ORDOÑEZ CABRERA

JUICIO: DE DIVORCIO NRO. 354-2005-SP

ACTOR: DALY CELESTINA SUAREZ CORDERO

DEMANDADO: FABIAN RODRIGO ORDOÑEZ CABRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

TRAMITE: DIVORCIO

INICIADO: 20 DE JULIO DEL 2005.

OBJETO: DISOLUCIÓN DEL VINCULO CONYUGAL. Nral. 11 DEL ART. 109 DEL CÓDIGO CIVIL

PROVIDENCIA

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,

20 de Julio del 2005, las 09h37.

VISTOS: Una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede presentada por la señora Daly Celestina Suárez Cordero es clara, precisa por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite Verbal Sumario. En lo principal, cítese al demandado señor FABIAN RODRIGO ORDOÑEZ CABRERA con la copia de la demanda y este auto, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación de esta ciudad de

**DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL PARA MARGARITA MARISOL MOREIRA MOREANO**

EXTRACTO

JUICIO: DIVORCIO No. 742-05-C.I.

ACTOR: DR. GALO BAZANTE ECHEVERRÍA ROCURADOR JUDICIAL DEL SR. OLGER GABRIEL MONTERO ESTRADA

DEMANDADA: MARGARITA MARISOL MOREIRA MOREANO

OBJETO: DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 110 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL PRIMERA DEL CODIGO CIVIL

TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA

CASILLERO JUDICIAL No. 2112 DEL DR. GALO BAZANTE E. PROVIDENCIA

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,

20 de Septiembre del 2005, Las 10h36.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declarandose procedente se la acepta a trámite Verbal Sumario.

En mérito del juramento rendido por el actor, en su calidad de Procurador Judicial del OLGER GABRIEL MONTERO ESTRADA, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de la señora MARGARITA MARISOL MOREIRA MOREANO, citemos por la prensa en uno de los periódicos de circulación, tanto en esta ciudad de Quito como de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mismas que deberán ser mediando por lo menos ocho días entre la una y la otra. Con la insinuación que se hace para el cargo de Procurador Adjunto en la persona de la señora VICTORIA ESTRADA, a fin de que represente en la causa a la menor KATHERINE GABRIELA MONTERO MOREIRA, ógase a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tórnese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones. Cítese y notifíquese. Juez Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez (sígase la notificación)

Lo que llevo a conocimiento para los fines de ley, previéndole de obligación que tiene de señalar do-

AR-41303/05